

Que siendo las 10:30 horas del día 18/01/2012, y en las dependencias municipales donde se encuentra el centro cultural "Dr. Víctor Nalaga", se efectúa la presente Acta manuscrita por el Oficial del Cuerpo de la Policía de Nalaga con carne profesional número 556, acompañado por el Policía del mismo cuerpo con carne profesional número 1301, quienes realizan en la presente Acta las funciones de Intelector y Secretario respectivamente.

Que por otro lado, se encuentra presente la titular del documento nacional de identidad, número 44.506.640F, Dña. Nannuele Santana Corduelo, nacida en Valencia, el día 06/07/1978, hija de José y de Josefa y con domicilio a efectos de notificación en esta ciudad, Dña. So. Teresa Prat, n.º 15, con número de teléfono 952.33.77.00, quien es la Directora del Expositor del Centro Cultural "Dr. Víctor Nalaga".

Que el motivo de realizar la presente Acta es solicitar a la identificada, como responsable de este "Dr. Víctor Nalaga" en la documentación o permiso municipal que le permite realizar la apertura al público de dicho Centro Cultural. Que igualmente y en caso ~~negativo~~ negativo, se debe, de carecer

de dicha documentación administrativa, en el solicitar el documento acreditativo emitido por el Real Cuerpo de Bomberos con respecto a si dicho "Dr. Víctor Nalaga" cumple los requisitos de seguridad y accesibilidad. Y en el caso de carecer de dicha documentación, como tercer hecho, sería el advertir a Dña. Nannuele Santana Corduelo como responsable de "Dr. Víctor Nalaga" de la prohibición expresa de que no puede abrir dicho actividad al público por existir razones fundadas de seguridad pública.

Que por todo lo antes expuesto, se solicita, en primer lugar a esta persona, el documento acreditativo de la posesión del permiso municipal correspondiente, en documento que lo sustituya y manifiesta que, así como muestra en documento del Excmo Ayuntamiento de Nalaga, del Area de Gobierno de Promoción empresarial y del Empleo (Area de Comercio y Via Pública)

→ Folio n.º 1, continúe en su ~~reverso~~ reverso →

→ Sigue → con número de Expediente 2012/1003, cuyo asunto es No aptación de documentos, exactitud o falsedad de la Declaración responsable, cuyo Redactor es Programa Royal Collections, S.F.I.E. Que igualmente presenta y retira el documento del Excmo Ayuntamiento de Cebrera Municipal de Urbanismo, de fecha de 16/01/2012, ~~con~~ ~~el~~ sin número de registro. Que con respecto a este documento, Dña Navele quiere que conste expresamente que la documentación legalmente exigible sobre la entrega de los edificios no ha sido ~~entregada~~ entregada por parte del Ayuntamiento según consta en dicho documento.

Que deba que por los documentos reflejados anteriormente, no puede expresamente que dicho Centro Cultural "Del Natura" tenga autorización municipal que le permite abrir, como segundo paso es el señalar el documento administrativo, emitido por el Real Cuerpo de Bomberos, sobre condiciones de seguridad y habitabilidad del edificio, donde consta que no existen circunstancias de seguridad y salubridad para las personas. Que Dña Navele, en cualquier caso, que carece de dicho documento. Que así mismo indica que no tiene documentación respecto a la entrega de llaves de los edificios, llaves, etc. cambios de los puntos de salida de emergencias, etc.

Que por tal motivo, y a fin de evitar que ante la ausencia de ambos documentos, NO PUEDE COPENAR O EJERCER LA ACTIVIDAD, POR RAZONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR CONCORDIA DE LA PRESCRIPTIVA MUNICIPALIDAD MUNICIPAL. Que ante dicho antecedente, no van a ejercer dicha actividad, por la preocupación de la seguridad de las personas.

Que ante los hechos descritos quiere hacer las siguientes OBSERVACIONES: Que los edificios entregados por el Ayuntamiento no disponen de documentación relativa al mantenimiento, ni ningún otro tipo de documentación y que se observan deficiencias en los edificios, comprobadas por la Policía. Que estas deficiencias son entre otras, en funcionamiento las escaleras mecánicas, en los ascensores, no hay agua; las puertas de emergencias están cerradas con candados no habiendo sido entregada las llaves para poder abrir las mismas.

Que en este acto se encuentra presente el Ingeniero Técnico Industrial como Oficial Técnico del Real Cuerpo de Bomberos de Nélega, D. Rafael Rueda Jimenez, con DNI 24.003.309-B → Continúa en Folio Seguido →

Folio segundo → sigue → que sea reconocido que su labor & leída a responder a las preguntas hechas por el titular de la actividad y entre ellas & aclarar que personalmente a nuestro informe favorable debe haber una inspección con la documentación técnica de obra correspondiente en su poder y el edificio totalmente terminado e incluso a sus ubicaciones verticales.

Que se adjunte a la presente Dict. los documentos que se han hecho referencia.

Que una vez leído la presente Dict. Dra. Nancule quiere rectificar en sus observaciones, concretamente en el párrafo nº dos del folio primero, para reverse conste el "termino solicitado", cuando debiera que "dicha documentación no ha sido entregada" a la responsable de Dict. técnico.

Que ante la expresión y en consecuencia nada más que manifiesta, siendo las 11:20 horas del día 18/01/2019 o finiquito la presente Dict. la cual conste de 2x folios, el primero escrito por su reverso y reverso y el segundo folio únicamente por su anverso.

